

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1297

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que el profesional CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL, funge como abogado en estado vigente.

2.- Adecúese las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que la obligación se pactó en 48 cuotas, cuya fecha de vencimiento, según se desprende del título valor corresponde al 22 de octubre de 2023, razón por la cual, no es entendible porque se indica cuotas en mora después de dicha data, para ello deberá tener en cuenta que corresponde a capital acelerado y capital vencido, partiendo de la fecha de vencimiento antes enunciada y presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iquc